



RESOLUCIÓN No. 1768 DE 2016

Por la cual se da por terminada una Comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente - Coordinador.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decretos 2277/79, y con fundamento en la ley 715 del 2001, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución No. 3397 del 16 de Octubre del 2014, se concede comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente - Coordinador en vacante temporal de la I.E. Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca al(a) Licenciado(a) ENRIQUE ANTONIO CASTILLO ALVAREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 73079009, quien se desempeña como Docente de Aula de la I.E. Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca, en reemplazo del Licenciado ARISTOBULO GOMEZ DORIA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13880139, a quien se le concedió Comisión para desempeñar por encargo funciones de Directivo Docente Rector de la I.E Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca, según Resolución No. 1406 del 08 de Mayo del 2014.

Mediante escrito con radicado interno No.2016060013746-1 de fecha 16 de Junio de 2016, el Licenciado ARISTOBULO GOMEZ DORIA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13880139, presenta renuncia al cargo de Directivo Docente Coordinador y a la comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente - Rector de la Institución Educativa Técnico Simón Bolívar del municipio de Arauca, la cual fue aceptada Mediante Decreto No. 644 del 22 de Junio de 2016.

No es procedente que el Licenciado ENRIQUE ANTONIO CASTILLO ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73079009, continúe desempeñando por encargo las funciones de Directivo Docente - Coordinador en vacante temporal de la institución Educativa Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

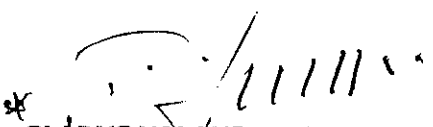
Artículo Primero: A partir 05 de Julio de 2016, dar por terminada la Comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente - Coordinador en vacante temporal de la I.E. Técnico Simón Bolívar del municipio de Arauca, concedida al Licenciado ENRIQUE ANTONIO CASTILLO ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73079009, según resolución No. 3397 del 16 de Octubre del 2014, quien regresará al cargo de Docente de Aula de la I.E. Técnico Simón Bolívar del municipio de Arauca, como se encuentra designado en la planta de personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden los recursos de Ley.

29 JUN 2016 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

Revisó Oficina Área Jurídica SED:
Reviso: María Isabel Linares Perales